



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 N° 8-60 Piso 2. Barrio La Cita

Funza, Cundinamarca., quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA - CONTROVERSIAS
CONTRATOS DE TRABAJO - 252863105001-2023-00173-00
DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO JARAMILLO CALERO
DEMANDADO: FUNDACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN -
FACE

Revisadas las presentes diligencias, el despacho DISPONE:

Previo a proferir decisión respecto del trámite de notificación personal allegado (pdf 05 y 06), se **REQUIERE** al apoderado judicial de la parte demandante para que dentro del término de **DIEZ (10) DÍAS** contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, aporte el correo electrónico que le remitió a la demandada con el fin de surtir la notificación, con su respectiva constancia de recibido, esto es, aquella que de cuenta que el mensaje de datos ingreso a la bandeja de entrada del destinatario.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4a847fe08c123542e497b8df52f53a5fa338f5e0710596cdce7cd6d8fd94525**

Documento generado en 15/12/2023 01:57:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>